

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 18

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: Mensaje del G.E.C. - Proyecto de
Ley sobre incorporación de Organismos
Nacionales con asiento en el
Territorio a la Comisión Territorial
de Econonomía y Patóticos

Entró en la sesión de: 15/5/86 7^{ta} On

COMISION Nº 3

relacionado con 65 y 104

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 06-05-86

HORA: 13:05

M

ROCA
RAQUEL P. de ROCA
Pasajero - Personal y Protocolo
RESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TE. I AL

MESA DE ENTRADA

6 MAY 1986

SEC..... N°..... HORA.....

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

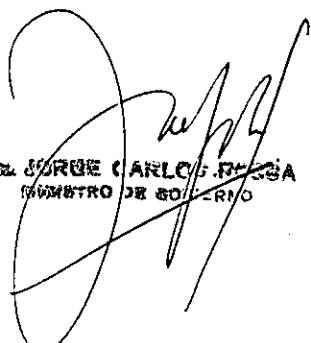
MENSAJE N° 6

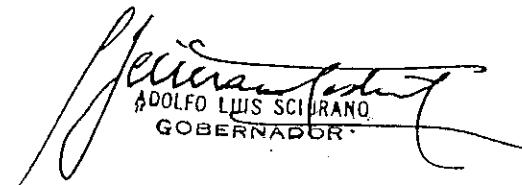
USHUAIA, 6 MAYO 1986

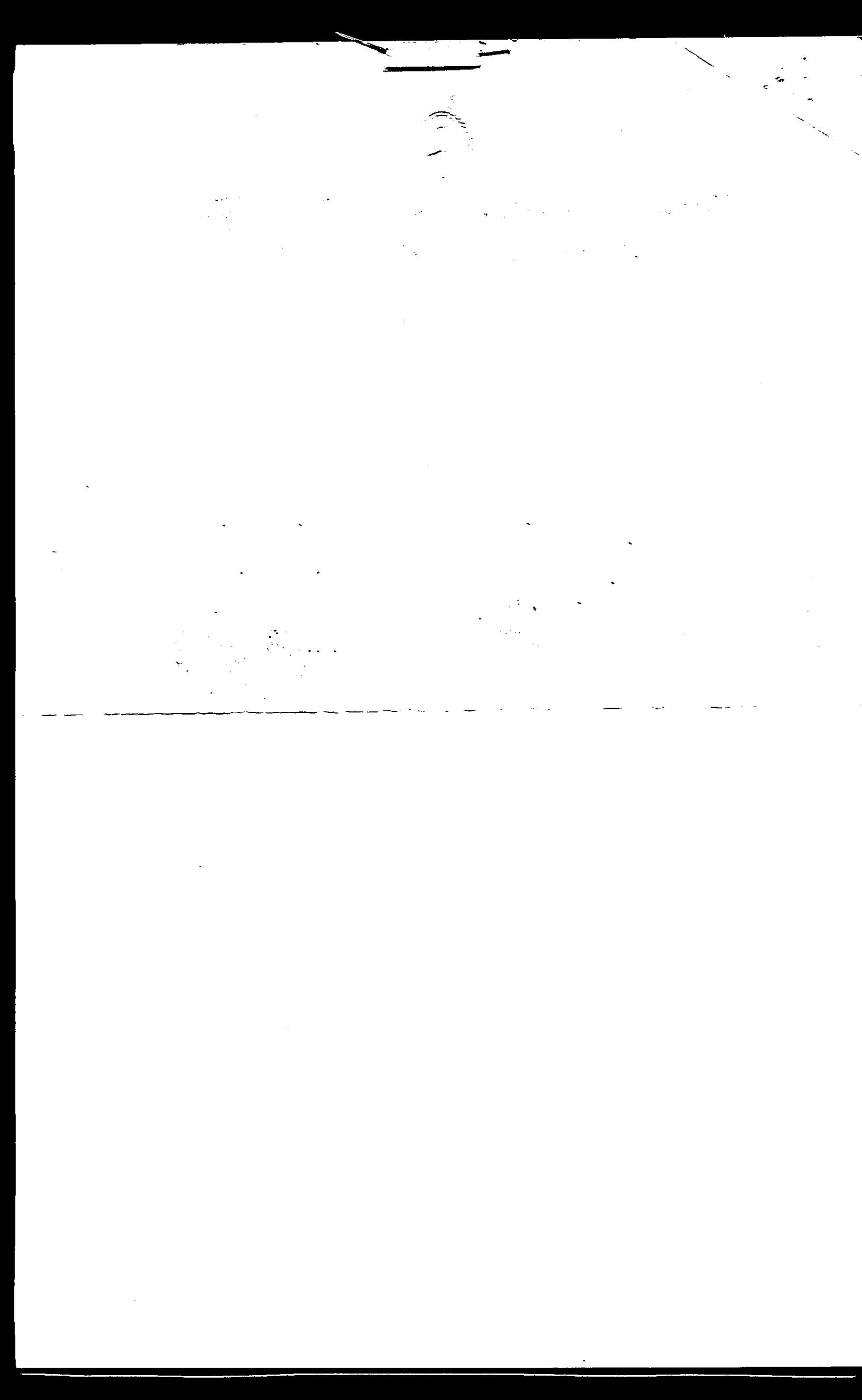
A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorableidad acompañando a la presente, proyecto de Ley por la que se propone incorporar a la nómina de Organismos Nacionales con asiento en el Territorio que se invitan a integrar la Comisión Territorial de Toxicomanía y Narcóticos señalados en el artículo 3º de la Ley Territorial N° 270, a la Prefectura Naval Argentina, conforme que por Leyes Nacionales N° 18.398 y 18.711 la misma tiene jurisdicción y competencia exclusiva en zonas portuarias y de seguridad de // frontera marítima en los delitos de competencia federal.-

Dios guarde a V.H..-


SR. JORGE CARLOS ROSSI
MIEMBRO DE GOBIERNO


ADOLFO LUIS SCIURANO
GOBERNADOR





Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LA LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Agréguese en el artículo 3º de la Ley Territorial N° 270 a la Prefectura Naval Argentina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

Dr. JOSÉ CARLOS VEGA
MINISTRO DE HACIENDA

EDUARDO LUIS SCIURANO
GOBERNADOR

